

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-147898- -2	FECHA: 2015-09-14 14:06:40
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 14-147898- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 11103
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2013/033033				
Fecha de Presentación Internacional	20/03/2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-147898-00000-0000	09/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-147898-00000-0000	09/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-147898-00000-0000	09/julio/2014
Prioridad	US 13/471,715	15/mayo/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: “Cierre de recipiente que tiene un liberador de vacío” (FI 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una mejora de un cierre consistente en una característica que se puede eliminar para liberar vacío en un empaque que incluye el cierre aplicado de forma sellante a un recipiente, en donde el cierre se puede volver a sellar en el recipiente después de retiro de la característica de liberación de vacío.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cierre que incluye una cubierta que tiene una superficie externa axial, una pared base con una superficie inferior, una falda anular alrededor de una periferia de la pared base, y elementos de aseguramiento circunferencialmente separados que se extienden radialmente hacia adentro desde la falda. El cierre también incluye una cubierta que tiene una junta, y esta tiene una superficie base en contacto con la superficie inferior de la pared base de la cubierta y una superficie de sellamiento dispuesta de forma opuesta. El cierre incluye adicionalmente un miembro flexible alargado que se extiende entre la superficie de sellamiento de la junta y la superficie externa axial de la cubierta y alrededor de una porción de la falda circunferencialmente entre los elementos de aseguramiento.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 51/16.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera: “...para establecer un interior de empaque (1)...”, y “...de tal manera que el agarre y retiro del miembro flexible alargado abre un canal (66) para ventilar el vacío y facilitar el retiro del cierre del recipiente.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 1 no es clara, dado que hace referencia a un “producto (P) dentro del empaque al vacío”, el cual no es una característica técnica del recipiente al ser un elemento ajeno a éste.

La reivindicación 2 indica un resultado a obtener de esta manera: “...de tal manera que el agarre y retiro del mismo abre el canal que también se extiende entre la cubierta de cierre y la superficie de sellamiento de la junta.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 5 indica la ventaja que puede presentarse en el producto reivindicado de esta manera “...para facilitar el agarre y halado del miembro flexible alargado.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 7 indica un resultado a obtener de esta manera: “...para proporcionar un sonido audible luego de liberación del vacío dentro del empaque.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 9 indica un resultado a obtener de esta manera: “...de tal manera que el otro extremo del mismo se hala completamente desde una ubicación radialmente hacia adentro del diámetro radialmente interno de la junta hasta una ubicación que está radialmente hacia afuera del diámetro radialmente externo de la junta para crear el canal entre la superficie de sellamiento de la junta y la cubierta de cierre.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 10 indica un resultado a obtener de esta manera: “...para establecer un empaque resellado.”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 11 indica un resultado a obtener de esta manera: “...para cortar el canal establecido por el retiro del miembro flexible alargado.”, lo cual, no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, el 15 de mayo de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 3,163,310	“Container”	29/diciembre/1964
D2	US 2,244,316	“Jar closure”	03/junio/1941

El documento D1¹ divulga un recipiente de fácil apertura para sellar herméticamente los alimentos u otros productos de tipo que puede o no puede ser mantenido bajo vacío (resumen).

El documento D2² divulga unos medios para facilitar la eliminación de los cierres de los recipientes de vaciado tales como, tarros de frutas (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un empaque (10) que incluye...” (Ver página 21 del radicado N° 14-147898-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

1[https://www.google.com.co/patents/US3163310?](https://www.google.com.co/patents/US3163310?dq=US+3,163,310&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI0o_dk8TJxwIViW0eChlnbAqv)
[dq=US+3,163,310&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI0o_dk8TJxwIViW0eChlnbAqv](https://www.google.com.co/patents/US3163310?dq=US+3,163,310&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI0o_dk8TJxwIViW0eChlnbAqv)

2[https://www.google.com.co/patents/US2244316?](https://www.google.com.co/patents/US2244316?dq=US+2,244,316&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI2uPlisTJxwIViHUeCh09Fwgv)
[dq=US+2,244,316&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI2uPlisTJxwIViHUeCh09Fwgv](https://www.google.com.co/patents/US2244316?dq=US+2,244,316&hl=en&sa=X&ved=0CBsQ6AEwAGoVChMI2uPlisTJxwIViHUeCh09Fwgv)

Características esenciales	D1	D2
Un empaque que incluye:	Un empaque (Fig. 1) que incluye:	Un empaque (Fig. 1) que incluye:
Un recipiente que tiene una terminación en cuello con una boca abierta rodeada por una superficie de sellamiento de recipiente.	Un recipiente (10) que tiene una terminación en cuello (12,20,22) con una boca abierta rodeada por una superficie de sellamiento de recipiente (22) (Figs. 1 y 4; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 3; Col. 3, líneas 37 a 56).	Un recipiente (10) que tiene una terminación en cuello (16,17) con una boca abierta rodeada por una superficie de sellamiento de recipiente (11) (Figs. 1 a 6; Col. 1, línea 53 a Col. 2, línea 6).
Un cierre que incluye una cubierta asegurada al recipiente sobre la boca abierta, dicha cubierta tiene una pared base y una falda que se extiende desde la pared base, y que también incluye una junta sobre la cubierta que tiene una superficie base en contacto con la pared base de la cubierta de cierre y una superficie de sellamiento de junta dispuesta de forma opuesta en enganche de sellamiento con la superficie de sellamiento de recipiente.	Un cierre (14) que incluye una cubierta (28) asegurada al recipiente sobre la boca abierta, dicha cubierta tiene una pared base (32,34) y una falda (36,36a) que se extiende desde la pared base, y que también incluye una junta (Fig. 4) sobre la cubierta que tiene una superficie base (30) en contacto con la pared base (32,34) de la cubierta (28) de cierre y una superficie de sellamiento de junta dispuesta de forma opuesta (46) en enganche de sellamiento con la superficie de sellamiento de recipiente (Figs. 3 y 4; Col. 2, línea 4 a Col. 3, línea 14; Col. 3, líneas 37 a 56).	No menciona.
Un miembro flexible alargado que tiene un extremo que se extiende fuera del interior del empaque, otro extremo que se extiende en el interior del empaque, y una porción que se extiende a lo largo del empaque radialmente entre la terminación de cuello del recipiente y la falda de cubierta de cierre.	No menciona.	Un miembro flexible alargado (21,22) que tiene un extremo (Figs. 3 y 4) que se extiende fuera del interior del empaque (20), otro extremo que se extiende en el interior del empaque (20), y una porción (19) que se extiende a lo largo del empaque (20) radialmente entre la terminación de cuello (16,17) del recipiente y la falda (22) de cubierta de cierre (Figs. 1 a 6; Col. 1, línea 53 a Col. 2, línea 35).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un recipiente de fácil apertura para sellar herméticamente los alimentos en el caso de D1, y para D2 unos medios para facilitar la eliminación de los cierres de los recipientes de vaciado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y un recipiente de fácil apertura para sellar herméticamente los alimentos de D1, consiste en que D1 no divulga un miembro flexible alargado que tiene un extremo que se extiende fuera del interior del empaque, otro extremo que se extiende en el interior del empaque, y una porción que se extiende a lo largo del empaque radialmente entre la terminación de cuello del recipiente y la falda de cubierta de cierre.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y unos medios para

facilitar la eliminación de los cierres de los recipientes de vaciado de D2, consiste en que D2 no divulga un cierre que incluye una cubierta asegurada al recipiente sobre la boca abierta, dicha cubierta tiene una pared base y una falda que se extiende desde la pared base, y que también incluye una junta sobre la cubierta que tiene una superficie base en contacto con la pared base de la cubierta de cierre y una superficie de sellamiento de junta dispuesta de forma opuesta en enganche de sellamiento con la superficie de sellamiento de recipiente.

El efecto que logra el incluir un miembro flexible alargado que tiene un extremo que se extiende fuera del interior del empaque, otro extremo que se extiende en el interior del empaque, y una porción que se extiende a lo largo del empaque radialmente entre la terminación de cuello del recipiente y la falda de cubierta de cierre, es que establecería un mejor enganche a la superficie de sellamiento del recipiente completamente alrededor de la superficie de sellamiento para sellar el empaque al vacío antes de su uso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar un recipiente de fácil apertura para sellar herméticamente los alimentos, conocido en D1 para mejorar el enganche a la superficie de sellamiento del recipiente completamente alrededor de la superficie de sellamiento para sellar el empaque al vacío antes de su uso?

Sin embargo, la utilización de incluir un miembro flexible alargado que tiene un extremo que se extiende fuera del interior del empaque, otro extremo que se extiende en el interior del empaque, y una porción que se extiende a lo largo del empaque radialmente entre la terminación de cuello del recipiente y la falda de cubierta de cierre, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un recipiente de fácil apertura para sellar herméticamente los alimentos donde divulga un miembro flexible alargado (21,22) que tiene un extremo (Figs. 3 y 4) que se extiende fuera del interior del empaque (20), otro extremo que se extiende en el interior del empaque (20), y una porción (19) que se extiende a lo largo del empaque (20) radialmente entre la terminación de cuello (16,17) del recipiente y la falda (22) de cubierta de cierre (Figs. 1 a 6; Col. 1, línea 53 a Col. 2, línea 35).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un miembro flexible alargado que tiene un extremo que se extiende fuera del interior del empaque, otro extremo que se extiende en el interior del empaque, y una porción que se extiende a lo largo del empaque radialmente entre la terminación de cuello del recipiente y la falda de cubierta de cierre de D2 en el sistema de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el miembro flexible alargado se extiende entre la cubierta de cierre y la superficie de sellamiento de la junta (D1: Figs. 3 y 4; Col. 2, línea 4 a Col. 3, línea 14; Col. 3, líneas 37 a 56; D2: Figs. 1 a 6; Col. 1, línea 53 a Col. 2, línea 35).
- Reivindicación 4: una superficie radialmente orientada hacia afuera alrededor de la boca abierta con elementos de aseguramiento externos alrededor de la superficie, el cierre incluye la falda con elementos de aseguramiento internos enganchados con los elementos de aseguramiento externos para mantener el cierre en el recipiente, y el miembro flexible alargado se extiende entre la falda y la superficie radialmente orientada hacia afuera en una posición circunferencialmente separada entre los elementos aseguramiento (D1: Figs. 1

a 6; Col. 1, línea 59 a Col. 3, línea 74).

- Reivindicación 5: una manija (21) acoplada al miembro flexible alargado fuera del recipiente (D2: Figs. 2, 4 y 6; Col. 2, líneas 7 a 35).
- Reivindicación 6: un adhesivo (21) acoplado al miembro flexible (21,22) alargado fuera del recipiente (10) y adherido a la falda de cierre (D2: Figs. 1, 2, 4 y 6; Col. 2, líneas 7 a 35).
- Reivindicación 7: el cierre incluye la pared base que incluye una porción radialmente central (30), y una porción radialmente externa (28, 32, 34) dispuesta radialmente hacia afuera de la porción radialmente central y que lleva la junta, en donde la porción radialmente central es un panel flexible (D1: Figs. 1, 3 y 4; Col. 2, líneas 4 a 12; Col. 3, líneas 37 a 56).
- Reivindicación 10: el cierre se puede volver a aplicar al recipiente en una forma resellable (D1: Fig. 5; Col. 3, línea 15 a 27).
- Reivindicación 11: el cierre se vuelve aplicar y acoplar completamente al recipiente, la superficie de sellamiento del recipiente hace contacto y aplanar una porción de la junta contra la cubierta de cierre (D1: Figs. 5 y 6; Col. 3, línea 15 a 27; Col. 3, líneas 58 a 74).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3,163,310	1, 2, 4 a 7, 10 y 11	Nivel inventivo
D2	US 2,244,316		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-09-22

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega